

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2021, el expediente suplemento de créditos y crédito extraordinario MC 22/2021 en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de junio de 2021.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/20.967/21)

